

## Compromiso Colibrí – Observatorio Ciudadanos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

### 1. Rosalba Barajas – Comité Verificador de Discapacidad:

- a) ¿Cuál es el impacto como sector para el colectivo de discapacidad, y cuáles son las metas e índices poblacionales, en la inclusión de la población con discapacidad o su cuidador familiar, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas dadas desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación, en conjunto con la Secretaría de la Mujer, en la incorporación de la población con discapacidad o su cuidador familiar, en sus programas o proyectos, que den cuenta de la garantía de sus derechos a través de estos? Mencione cuantos programas o proyectos y el índice desagregando incorporan al colectivo de discapacidad y al colectivo de cuidador de persona con discapacidad, de acuerdo con el sector que maneja.

Con el fin de atender la pregunta es importante mencionar que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia –PISCCJ, y el proyecto de inversión 7783 “Fortalecimiento de los equipamientos y las capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá D.C.”, se tienen previstas las siguientes metas que benefician la población con discapacidad en materia de acceso a la justicia:

- *“Diseñar y aplicar un modelo de atención presencial y no presencial para garantizar el derecho de acceso a la justicia, con enfoque diferencial y de derechos”.*

Esta meta tiene como objeto promover la adecuada prestación del servicio de acceso a la justicia de forma presencial y no presencial para garantizar el derecho de acceso a la población, entre ellos, a personas con discapacidad.

Para su cumplimiento se está desarrollando una plataforma virtual que soporte, sistematice y permita el seguimiento de la atención a la ciudadanía e integre los medios de atención que ya se están empleando como líneas de whatsapp, líneas telefónicas, correo electrónico y página web. En este marco, se implementará un sistema de video llamada para la atención, de forma que las personas en situación de discapacidad puedan ser atendidos de forma más integral.

Así mismo, se cuenta con un profesional encargado de apoyar la atención con lenguaje de señas en los canales de atención presencial en las Casas de Justicia.

- *“Habilitar 1 casa de justicia para la ampliación del acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital y mantener los equipamientos de justicia que hacen parte del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad”.*

Mediante esta meta se busca mejorar el acceso a la ciudadanía con discapacidad física en los equipamientos de justicia del Distrito, a través de su adecuación para reducir las barreras

arquitectónicas como lo establece la Ley 1287 de 2009. De esta manera, esta meta se desarrolla en el marco del plan maestro de equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, para garantizar que los espacios de las Casas de Justicia sean apropiados para garantizar la atención a personas en situación de discapacidad.

De igual manera, desde el fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá, se tiene como objetivo implementar estrategias para el cumplimiento de la política pública distrital de servicio a la ciudadanía, la cual contempló durante el primer semestre de 2020 el uso de intérpretes de lenguaje de señas con el fin de hacer acompañamiento a la población sorda que acude a los servicios de la Entidad. Este acompañamiento incluyó la traducción de videos, boletines y Facebook Live institucionales.

## 2. Beatriz Arango - Organización ARCHI:

- a) ¿Qué número de cámaras corresponde a la meta del 15% de aumento en el número de cámaras instaladas y es posible que la comunidad pueda solicitar ser incluida dentro de esa meta?

Para dar respuesta a la primera sección de la pregunta sobre a cuanto corresponde el 15% de aumento, se menciona que en los ejercicios de planeación a la fecha se estima el incremento de 750 cámaras instaladas durante el periodo del plan de desarrollo 2020-2024, aunando los diferentes esfuerzos interinstitucionales para incrementar la cobertura del sistema de videovigilancia.

Para responder la segunda parte de la pregunta, sobre si la comunidad puede ser incluida dentro de la meta, es importante mencionar que el sistema de video-vigilancia es una de las herramientas para mejorar la respuesta a diversas situaciones como: riesgos naturales, accidentes, seguimiento a espacios de alta concentración de personas por eventos masivos, identificación de personas sospechosas o causantes de un hecho delictivo, caracterización de actores y fenómenos que inciden en la inseguridad, disuasión del delito y mejora en la percepción de seguridad. Del mismo modo, el sistema de video vigilancia funciona como estrategia efectiva para reducir el crimen, aportar a la mejora de la percepción de seguridad como insumo en los procesos judiciales, es decir que la comunidad juega el papel de beneficiarios del servicio prestado por las cámaras de video vigilancia.

Por otra parte, la comunidad juega y seguirá jugando un papel muy importante durante la planeación previa a la determinación de ubicación de un punto de cámara en la ciudad, este aspecto se evidenció de manera puntual, para la instalación de cámaras durante las vigencias 2018 y 2019, debido a que la gran mayoría de las cámaras instaladas en estas vigencias fueron adquiridas con presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, siendo estos fondos los que a través de los alcaldes locales, con información suministrada por las JAL y la comunidad de sus localidades, le propusieron a la SDSCJ los lugares para la instalación de cámaras, en los barrios de las localidades; claro está, que esta información a su vez era analizada por la Oficina de Análisis de la SDSCJ, para cruzarla con la

información operativa entregada por la Policía Metropolitana de Bogotá y con la información estadística de delitos registrados en cada uno de esos puntos; lo anterior teniendo en cuenta el protocolo para la priorización de puntos en los cuales se instalaron cámaras del sistema de vídeo vigilancia de la ciudad.

Este procedimiento se realizará igualmente con las cámaras que se instalarán en las próximas vigencias, utilizando como referente primario la información estadística de delitos cometidos en la ciudad en determinados puntos y esta estadística será cruzada con la información operativa entregada por la Policía Nacional (Organismos de seguridad del distrito) y la información entregada por las alcaldías locales, las JAL y la ciudadanía mediante solicitudes formales realizadas entorno a reuniones con la comunidad y derechos de petición para la instalación de cámaras, que llegan diariamente a esta Secretaría. Por lo anterior, es evidente el papel que juega la comunidad, para determinar los puntos en los cuales se deben instalar cámaras del Sistema de vídeo vigilancia en la ciudad. Así mismo, la comunidad mediante solicitudes formales dirigidas a esta secretaría, están preguntando permanentemente el estado de funcionamiento de las cámaras ubicadas en los diferentes sectores de la ciudad y pidiendo evidencias fotográficas que corroboren este funcionamiento.

Por otra parte, se identifica otra manera de participación de la comunidad, a través de las denuncias ante organismos judiciales que para adelantar las correspondientes investigaciones hacen uso de grabaciones registradas como material probatorio, en torno a hechos de seguridad en los cuales ha sido afectada la ciudadanía. Además, la comunidad es partícipe del servicio permanente que brindan los organismos de seguridad del Distrito a la comunidad, apoyados en el Sistema de Vídeo Vigilancia de la ciudad, entre otros, durante la atención de emergencias y en las investigaciones de inteligencia y policía judicial para el esclarecimiento e individualización de los responsables en la comisión de hechos delictivos.

### 3. Bernarda Torres– Observatorio Ciudadano de San Cristóbal:

- a) ¿Cómo atender el problema de consumo y tráfico de estupefacientes en los parques? En el 20 de julio (Barrio Padua) se tiene un problema porque la comunidad pide apoyo de la Policía, pero esta no llega a las zonas donde se trafican y consumen estupefacientes. Inseguridad en la localidad.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se está implementando el proyecto que tiene por objetivo generar **Entornos de Confianza** para la prevención y el control del delito en Bogotá, el cual busca hacer una lectura integral de las problemáticas sociales relacionadas con violencias y delitos en los territorios.

Mediante la Sentencia C-235 de 2019, la Corte Constitucional declaró inexecutable la prohibición general de consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el espacio público, lugares abiertos al público o que, siendo privados, trasciendan lo público, es preciso destacar que, la

Sentencia no afectó la aplicación de otras medidas del Código Policía que regulan el consumo de drogas y bebidas alcohólicas en el espacio público, manteniéndolas vigentes. Esto implica que las intervenciones relacionadas contra el consumo deben considerar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que son conocidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para garantizar la implementación de acciones de prevención para la defensa y garantía de los derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adecuadas a cada uno de los entornos y contextos sociales.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia lidera operativos de control coordinados con la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, la Fiscalía General de la Nación y las Alcaldías Locales, para prevenir el tráfico de sustancias psicoactivas -SPA- en los parques y lograr la desarticulación de las organizaciones criminales que se dedican a esta actividad. La participación de la ciudadanía a través de la denuncia y de los grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia resulta de gran importancia en la identificación de posibles casos y zonas con presencia de esta actividad ilícita.

En el parque del Barrio Padua, en la localidad de San Cristóbal, se realizó un operativo de Plan Baliza con la Estación de Policía de San Cristóbal E-4 el día ocho de septiembre, donde se verificaron antecedentes judiciales y registraron 30 ciudadanos aproximadamente, así mismo se incluyó este parque como un sector priorizado para los recorridos de prevención y control.

La SDSCJ, agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de San Cristóbal, Julián Rivera, en el correo electrónico [jairo.rivera@scj.gov.co](mailto:jairo.rivera@scj.gov.co) estará atento a los requerimientos ciudadanos.

#### **4. Mireya Pulido – Observatorio Ciudadano de Ciudad Bolívar:**

- a) No hay indicadores que midan la función de los gestores de convivencia en materia de convivencia, mientras que los conciliadores en equidad están abandonados.

El programa de Gestores de Convivencia, implementado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, permite fortalecer escenarios de diálogo, principalmente en el marco de las movilizaciones sociales, mejora las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad, ejerciendo mediación entre las partes cuando se presentan situaciones de confrontación y realiza acompañamiento interinstitucional en el desarrollo de campañas pedagógicas distritales, operativos de espacio público y operativos de control, entre otros.

Las actividades realizadas por el equipo de Gestores de Convivencia hacen parte del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia-PISCCJ. Este plan cuenta con unos programas y

estrategias que a su vez son direccionados por unas metas y acciones, para las cuales se establecen una serie de indicadores de cumplimiento, a través de los cuales se mide y se hace seguimiento a las funciones realizadas por los Gestores de Convivencia en el marco de sus competencias.

Dando cumplimiento en la implementación de estos programas y estrategias, el equipo de Gestores de Convivencia centra su intervención en dos grandes universos: el primero de ellos corresponde a los diferentes escenarios de protesta social y el segundo a la implementación en cada una de las 20 localidades de la Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cada uno de estos espacios de acción cuenta con una programación y un seguimiento de ejecución; de igual manera cada Gestor o Gestora de convivencia cuenta con una base de seguimiento de cada una de las actividades realizadas.

Finalmente, los gestores de convivencia responden a una programación de asignaciones, que se construye diariamente dependiendo de la demanda o contingencias de la ciudad, y en razón al número de movilizaciones, actividades de prevención o acciones pedagógicas que sean requeridas. En este sentido se cuenta con el inventario de las asignaciones y las acciones concretas que fueron cubiertas a través de estos profesionales cualificados. Los indicadores relacionados con la medición del accionar de los gestores son de gestión y se relacionan con el número de actividades atendidas.

b) La línea 195 y la policía local no atienden oportunamente los llamados.

El objetivo de la Línea 195 es ofrecer a la ciudadanía un único canal telefónico cuando requiere información clara, veraz y oportuna sobre las entidades distritales sus trámites y sus servicios, interponer denuncias por presuntos actos de corrupción, hacer peticiones y requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado por cada una de las entidades y/o de los funcionarios que en ella laboran, a través del sistema “Bogotá te escucha”, este espacio telefónico atiende cerca de 3.000 consultas diarias, y esta disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, garantizando continuidad de los servicios de información a la ciudadanía.

Frente a la no atención por parte de los cuadrantes de Policía a los llamados realizados por la comunidad de la localidad de Ciudad Bolívar, se procedió a dar traslado de este requerimiento a la Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG y se anexa la respuesta de la Estación de Ciudad Bolívar.

En cuanto al C4 y la línea 123 debido a la crisis sanitaria, esta línea fue fortalecida, hasta el punto de que triplicó su capacidad de atención a las llamadas ciudadanas.

En términos de policía se reporta que la MEBOG ha atendido un millón cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete (1.046.367) incidentes entre enero y agosto de 2020 y han manejado una mediana de tiempo desde la creación del incidente hasta la llegada al sitio de siete minutos y treinta y tres segundos (07:33) por caso, de acuerdo con la información histórica almacenada.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de Ciudad Bolívar, Dolly Marcela López, en el correo electrónico [dolly.lopez@scj.gov.co](mailto:dolly.lopez@scj.gov.co) estará atenta a los requerimientos ciudadanos.

c) Se hacen fiestas hasta el amanecer los fines de semana en Ciudad Bolívar.

La SDSCJ ha desarrollado una serie de acciones pedagógicas en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de generar conciencia y adherencia a las normas sanitarias para evitar la propagación del COVID. Sin embargo, para minimizar este tipo de situaciones también es necesario que medien conductas auto-regulatorias de corresponsabilidad social.

En la localidad de Ciudad Bolívar de forma articulada con la Estación de Policía y la Alcaldía Local, se han realizado operativos de control en jornadas nocturnas, con los que se busca mitigar la comisión de delitos que generan alto impacto en la seguridad, en el marco de estas acciones también se ha verificado el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes, para atender la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

En el último mes, se realizaron operativos de vigilancia en horas sensibles como las franjas comprendidas entre las 7:00 p.m. y las 2:00 a.m., lo cual puede variar en función del lugar específico o tramo que se esté interviniendo. En estos horarios se rota la implementación de acciones de prevención y control, en los puntos identificados como sensibles para las reuniones o fiestas en época de pandemia, estas acciones se realizaron en las UPZ El Tesoro, Lucero, Paraíso y Jerusalén y como resultado se dio la imposición de ordenes de comparendo a los infractores de las medidas.

En el marco de las actividades periódicas de control y prevención en la localidad, se seguirá realizando la verificación de situaciones de incumplimiento a las medidas sanitarias vigentes, así como a las problemáticas de convivencia asociadas.

Finalmente, se agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de Ciudad Bolívar, Doly Marcela López, en el correo electrónico [dolly.lopez@scj.gov.co](mailto:dolly.lopez@scj.gov.co) estará atenta a los requerimientos ciudadanos.

d) Me preocupa de sobre manera, que se cuando hablamos de convivencia, nos presentan en las cifras unas 5.000 personas que están encaminadas hacia la seguridad y la convivencia, pero la verdad es que nosotros en el seguimiento que hemos hecho no damos cuenta que estas personas trabajen con algunos indicadores que muestren eficiencia y eficacia en resultado de la convivencia. Cuando hablamos de los gestores de convivencia, sabemos que

seguramente para los funcionarios, son de gran ayuda en estos tiempos de COVID19 repartiendo mercados y otras labores, pero los gestores de convivencia, como su nombre lo indica, trabajarían en convivencia, pero reitero no tienen acciones específicas. En cambio, hay un sector de la ciudadanía que está afectado, que son los conciliadores en equidad, además por el cierre por la emergencia sanitaria de las casas de justicia. Esperamos que los programas y políticas se encaminen a unos indicadores que en verdad resuelvan los conflictos vecinales, problemas entre vecinos, problemas de arrendamientos, problemas de propiedad horizontal, que eso va de la mano con la descongestión no solo de las inspecciones de policía sino de los juzgados entre otros.

Los Gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tienen dentro de sus obligaciones específicas 1. Acompañar las actividades de las diferentes modalidades de movilización ciudadana y actividades territoriales como la protesta ciudadana, monitoreo a disturbios, actividades de colectivos urbanos, apoyo en atención de emergencias, actividades interinstitucionales y acompañamiento a operativos y eventos masivos de alta complejidad, que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital, conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, tales como lugares y horarios, entre otros. 2. Realizar acciones, jornadas y gestiones que permitan el diálogo y la participación con la comunidad y las instituciones para promover la convivencia ciudadana en las 20 localidades del Distrito Capital, para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad, convivencia y Justicia. 3. Promover la interlocución y escenarios de convivencia en el territorio, a través del trabajo articulado con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, barras futboleras y grupos identitarios y/o étnicos que tienen presencia en el Distrito Capital; conforme a los lineamientos impartidos por el Supervisor del Contrato. 4. Implementar las acciones necesarias para el desarrollo del plan de acción de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ en las localidades de Bogotá D.C. 5. Acompañar y propiciar espacios de articulación entre la Administración Distrital, Regional y Nacional, y la comunidad para mitigar el impacto de disturbios y alteraciones de orden que se desarrollaron en la ciudad. 6. Mantener líneas de comunicación eficaces con el supervisor y el equipo de trabajo de las Direcciones de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. 7. Realizar una retroalimentación o recomendación de labores de convivencia que se puedan adelantar cuando sea requerido por el supervisor del contrato, luego de asistir a los lugares de ocurrencia de movilizaciones y delitos.

También es preciso señalar que la Dirección de Acceso a la Justicia ha venido trabajando articuladamente durante lo corrido del año 2020 con los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) vinculados a la estrategia de fortalecimiento. En ese sentido, se ha venido realizando un trabajo de acompañamiento, en conjunto con los equipos de Unidades de Mediación y Conciliación, con la finalidad de posicionar en el territorio la justicia comunitaria y al mismo tiempo promover en la ciudadanía la resolución de conflictos a través de los mecanismos alternativos.

Asimismo, a la luz de lo establecido en la meta de plan de desarrollo *“Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos para dar respuesta a la conflictividad social”* y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, se tiene previsto

continuar con el acompañamiento y fortalecimiento de los conciliadores de forma que continúen apoyando en el acceso a la justicia de la ciudad. En estas estrategias, se tiene planteado desarrollar acciones de Mediación Comunitaria con el fin de impactar en la resolución de conflictos vecinales, problemas entre vecinos, problemas de arrendamientos, problemas de propiedad horizontal, entre otros.

#### 5. María Helena Becerra – Veeduría Ciudadana APP Santa Clara:

- a) Se hacen fiestas en diferentes sectores de Kennedy – Por ejemplo, en Castilla. En la localidad de Kennedy, con el tema de las rumbas en el barrio Castilla ya llevamos un sitio en el que se ha hecho 5 rumbas y no ha sido posible que la Policía nos colabore con este predio que es constante.

En el marco de las cuarentenas estrictas de la localidad de Kennedy, se estableció un grupo de trabajo intersectorial, conformado la SDSCJ, la UAESP, Alcaldía Local y Policía Metropolitana, denominado “Equipo Anti-aglomeraciones”. Este equipo ha realizado monitoreos e intervenciones para garantizar el cumplimiento de las medidas asociadas a la emergencia sanitaria, dentro de las acciones reportadas, solo se tuvo conocimiento de una fiesta en la Avenida Primero de Mayo y algunas aglomeraciones asociadas al consumo de alcohol en espacio público específicamente en el sector de Patio Bonito y Jaqueline, también se atendieron denuncias ciudadanas en los barrios La Igualdad y Américas.

En el Sector de Castilla, de la localidad de Kennedy, durante el mes de agosto por parte de la SDSCJ, se realizó una mesa de diálogo con comerciantes, dos recorridos sectoriales para la atención a la población habitante de calle, un encuentro comunitario convocado por el CAI de Castilla y tres intervenciones con el Grupo de Anti Aglomeraciones, como resultado de ésta últimas acciones con el GAA en el barrio Castilla la Policía Metropolitana condujo a tres jóvenes al Centro de Traslado por Protección -CTP, debido a que se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas en espacio público.

La SDSCJ seguirá trabajando de manera articulada con las autoridades locales, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente especialmente las medidas de convivencia relacionada con la “Nueva Realidad”.

Finalmente, se agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de Kennedy, Mónica Burgos, en el correo electrónico [monica.burgos@scj.gov.co](mailto:monica.burgos@scj.gov.co) estará atenta a los requerimientos ciudadanos.

- b) Es necesario recuperar los parques en Mártires, especialmente el Parque Santa Fe. Cambuches y carretas, que invaden continuamente los parques.



La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de forma articulada con la Estación de Policía E14 y la Alcaldía Local, han realizado acciones de prevención y control en el sector del Barrio Santa Fe y específicamente en la calle 24 entre carreras 17 a 19 y en el barrio Samper Mendoza, donde se realizaron ocho operativos de Inspección, Vigilancia y Control, dos actividades de restitución de derechos de menores de edad, con el acompañamiento del grupo de infancia y adolescencia de la Policía Metropolitana - GINAD, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, IDIPRON, Migración Colombia, Ejército Nacional y la Personería. Obteniendo como resultado el traslado de 12 migrantes de nacionalidad venezolana, treinta y dos menores de edad trasladados para la restitución de derechos y la imposición de treinta comparendos por incumplimiento a las medidas en el marco de la emergencia sanitaria.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia acompañó ocho actividades de Inspección, Vigilancia y Control a las bodegas de reciclaje del sector Samper Mendoza y Santa Fe, obteniendo como resultado el sellamiento de doce bodegas de reciclaje por incumplimiento en la documentación, tres actividades de socialización de la oferta institucional a población en condición de habitabilidad de calle en el sector de la calle 24, con lo cual se busca mejorar la percepción de seguridad del sector del barrio Santafé y de los entornos como son los parques Santa Fe y Óscar.

Se precisa que, el parque Santa Fe se encuentra en el programa de Entornos de Confianza que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha priorizado para la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de Mártires, Eduardo Santos, en el correo electrónico [eduardo.santos@scj.gov.co](mailto:eduardo.santos@scj.gov.co) estará atento a los requerimientos ciudadanos.

c) Fortalecimiento de policía en temas de seguridad y casos de abuso de autoridad.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementará la estrategia “Formación para formadores de ciudadanía”, a través de la cual se realizará un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y hacer de policías de la Metropolitana de Bogotá, como "formadores de ciudadanía" en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Lo cual responde a las necesidades contenidas en el “Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” del Plan de Desarrollo “Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024”. En este contexto, la cualificación de las autoridades, entre ellas la Policía Nacional, que presta servicios en Bogotá, es una línea de acción necesaria teniendo en cuenta su rol como primera instancia del gobierno distrital presente en las comunidades para

promover la convivencia, ejercer la mediación ante conflictos y evitar el escalonamiento hacia hechos latentes de violencia.

Esta estrategia estará dirigida a miembros activos (hombres y mujeres) de la Policía Metropolitana de Bogotá representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Comandos de Atención Inmediata de Bogotá.

De acuerdo con los últimos acontecimientos en la ciudad sobre hechos de presunto abuso de autoridad, la alcaldesa mayor, Dra. Claudia López, lideró la mesa Distrital de Derechos Humanos y Convivencia en conjunto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para hacer el seguimiento a cada uno de los casos denunciados.

De manera adicional se dispuso del correo electrónico: [denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co](mailto:denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co) para la recepción de denuncias y se pensará en la instalación de mesas de trabajo para elaborar propuestas tendientes al fortalecimiento de la Policía.

#### **6. Adriana Quintero – Observatorio Ciudadano de Suba:**

- a) La Policía debería tener formas de comunicación más asertivas con la comunidad, porque muchas veces es violenta o exagera en el uso de la fuerza.

Ante esta situación, que exige un análisis multivarial frente a la agudización de la violencia en los últimos tiempos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con los contenidos del propósito tres del Plan de Desarrollo hacia un nuevo pacto social y ambiental dará inicio a la “Formación para formadores de ciudadanía” orientado a fortalecer las habilidades sociales de los miembros de la Policía para el cumplimiento de sus funciones preventivas y de mediación en la atención del conflicto, como modos concretos de recuperar su legitimidad institucional. Es así como el proceso contempla módulos formativos para el desarrollo de habilidades para la comunicación asertiva entre los miembros de la fuerza pública.

Del mismo modo, desde la Estrategia de cultura ciudadana se emanarán acciones para aumentar el conocimiento y apropiación de las normas de convivencia por parte de la ciudadanía desde el principio de la corresponsabilidad.

- b) En Suba la Policía no llega a terminar las fiestas.

En el marco del Aislamiento Preventivo Obligatorio y especialmente durante las cuarentenas estrictas y zonas de cuidado especial, se ha coordinado y acompañado patrullajes para identificación de fiestas clandestinas y otras contravenciones a las medidas para atender la emergencia sanitaria. En estas acciones de control se han terminado quince fiestas clandestinas aproximadamente en la

localidad, identificadas en las UPZ Rincón y Tibabuyes, concluyendo con la imposición de los comparendos correspondientes.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace territorial de seguridad para la localidad de Suba, Carlos Andrés Rodríguez Beltrán, en el correo electrónico [carlosa.rodriguez@scj.gov.co](mailto:carlosa.rodriguez@scj.gov.co) estará atento a los requerimientos ciudadanos.

- c) Hay un tema con recicladores, donde también se llama a la policía y no hay actuación, cuando ellos dejan la basura en lugares que no son adecuados y se requieren comparendos ambientales u otras medidas de control.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de forma articulada con la Estación de Policía de Suba y la Alcaldía Local, realizan acciones de Inspección, Vigilancia y Control a los centros de reciclaje ubicadas en los diferentes barrios de la localidad, se han adelantado acciones de sensibilización a las personas que se dedican al reciclaje sobre la importancia del respeto y cuidado del espacio público, a través de acciones que permitan mitigar el impacto negativo que la actividad de reciclaje genera en materia de convivencia en la localidad. Cabe anotar que, de ninguna forma se estigmatiza la labor de los recicladores, lo que se busca es crear conciencia y sensibilizar sobre la importancia de generar acciones que preserven la Seguridad, Convivencia y Justicia.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón los enlaces de seguridad para la localidad de Suba, Carlos Andrés Rodríguez Beltrán, en el correo electrónico [carlosa.rodriguez@scj.gov.co](mailto:carlosa.rodriguez@scj.gov.co) y Nicole Sarmiento, en el correo [nicole.sarmiento@scj.gov.co](mailto:nicole.sarmiento@scj.gov.co) estarán atentos a los requerimientos ciudadanos.

## 7. Yaneida Rueda - Observatorio Ciudadano de Usme:

- a) ¿Cómo se maneja la ruta de líderes? Como podemos articular acciones con la policía, sabiendo que ellos ya tienen una circular para medidas de protección a líderes y lideresas, pero como podemos articular acciones y mejorar la ruta, porque la ruta no es simplemente que me diga vaya a la unidad de protección, pase sus papeles y ya. Si no, como podemos nosotros como comunidad trabajar en una sola línea con las entidades.

La Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con un equipo de apoyo que, a través de acciones lideradas y coordinadas con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza la activación de la ruta de protección y prevención para líderes y lideresas defensoras de derechos humanos. Este grupo está conformado por un enlace directo en la

Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, quien activa los enlaces territoriales de la SDSCJ, apoyando el diálogo con comunidades y el diseño de actividades de prevención de delitos contra la vida, integridad y libertad.

La activación de la Ruta aplica sobre los casos de líderes y lideresas que manifiestan ser víctimas de algún tipo de amenaza y los casos remitidos a la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, mediante el ejercicio que realizan enlaces de seguridad en cada localidad, en articulación con la policía metropolitana de Bogotá, se realizan recorridos de patrullaje y presencia de unidades móviles de policía.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace de seguridad para la localidad de Usme, Juan David Jaramillo Gallego, en el correo electrónico [juan.jaramillo@scj.gov.co](mailto:juan.jaramillo@scj.gov.co), estará atento a los requerimientos ciudadanos.

## **8. Emelina Pulido - Observatorio Ciudadano de Santa Fe:**

a) ¿Medidas para fortalecer la seguridad en la localidad de Santa Fe?

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un equipo territorial para cada localidad de Bogotá, en Santa Fe, se encuentra conformado por dos enlaces, uno de seguridad y otro de convivencia cada uno con un grupo de tres gestores respectivamente, este equipo lidera la implementación del Plan Local de Seguridad y Convivencia, el cual contempla acciones de prevención y control del delito, teniendo como base fuentes cuantitativas (indicadores delictivos) y fuentes cualitativas de información comunitaria y cartografía social del territorio.

El Plan de Seguridad para la localidad de Santa Fe, está estructurado en torno a dos grandes problemáticas, el homicidio y el hurto a personas. Para atenderlas, se han priorizado tres Entornos de Confianza, que corresponden a zonas donde se concentra la actividad delictiva y los factores de riesgo, pero también donde se encuentran capacidades institucionales y comunitarias para atenderlos.

Este Plan fue construido a partir de una lectura territorial basada en dos fuentes principalmente 1. Las cifras de los indicadores delictivos 2. La información propia del enlace territorial, a partir de la experiencia, la relación con las autoridades locales y con la comunidad, de ahí se identificaron las zonas que presentaban mayores índices delictivos o factores de riesgo para la comisión de delitos o afectaciones a la convivencia, de esa identificación se delimitaron los entornos de confianza, para concentrar en ellos las acciones a realizar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Línea	Programa	Estrategia	Actividad (Progressus)
Control	Gestión de la Información	Gestión Táctica de la Información	Recopilación, sistematización y análisis de información para la comprensión, seguimiento y direccionamiento a acciones institucionales contra grupos delincuenciales y actividades delictivas de mayor impacto en la localidad (Distribución y venta de SPA, homicidio, feminicidio, hurtos y el loteo ilegal de tierras).
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Coordinar y acompañar actividades de control en entornos de los componentes zonal y troncal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).
Control	Intervención para Reducir el Delito	Zonas de Atención Prioritaria	Coordinación y acompañamiento actividades de registro y control en zonas con presunta presencia de grupos delincuenciales y comisión de delitos como homicidio, feminicidio, hurtos, distribución y venta de SPA.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos mueve con seguridad	Coordinación y acompañamiento actividades de control en tramos priorizados por incidencia del hurto a bicicletas.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos mueve con seguridad	IVC a establecimientos comerciales de venta y/o reparación de bicicletas en los que pueda existir receptación.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Zonas de Atención Prioritaria	IVC a establecimientos identificados como dinamizadores o generadores de delitos o contravenciones.
Prevención	Entornos de Confianza	Promoción de la seguridad y convivencia en Entornos de Confianza	Control espacios públicos (plan baliza, registro a personas, entre otros) donde se evidencie consumo de sustancias psicoactivas.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Zonas de Atención Prioritaria	Acompañar actividades operativas enmarcadas en acciones administrativas o judiciales contra las ocupaciones ilegales.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Articulación Institucional Contra el Delito	Liderar la realización y el cumplimiento de las funciones del Consejo Local de Seguridad, según lo establecido en el Decreto 079 de 2018.
Prevención	Entornos de Confianza	Promoción de la seguridad y convivencia en Entornos de Confianza	Actividades para facilitar el acceso a la justicia, promover y acompañar la denuncia en zonas con alta incidencia de delitos.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Zonas de Atención Prioritaria	Actividades de reconocimiento y/o control a CHC en zonas con presunta instrumentalización de esta población para actividades delictivas (Identificación dinámicas de venta estupefacientes y otras).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Control	Intervención para Reducir el Delito	Articulación Institucional Contra el Delito	Participar en el Consejo Local de Gobierno.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Articulación Institucional Contra el Delito	Participar en el Comité Civil de Convivencia Local.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Articulación Institucional Contra el Delito	Participar en el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.
Control	Intervención para Reducir el Delito	Articulación Institucional Contra el Delito	Coordinar y liderar la realización de un Comité Local de Seguridad Social.
Prevención	Entornos de Confianza	Atención preventiva territorial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19	Participación en PMU y acompañamiento entregas ayudas humanitarias.
Prevención	Entornos de Confianza	Atención preventiva territorial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19	Sensibilización sobre medidas de autocuidado, bioseguridad, aislamiento preventivo, reactivación económica y "Nueva Realidad".
Prevención	Poblaciones	Prevención para el fenómeno de habitabilidad en calle	Acompañar los espacios interlocales de participación de seguridad y convivencia ciudadana que tengan relación con el fenómeno de habitabilidad en calle.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Promoción de la denuncia en tramos de alto tránsito y hurto elevado.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Recorridos Identificación y Caracterización Factores de Riesgo.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Caravana con grupo de bici usuarios.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Alianza con pequeños comercios a Ruta Segura.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Consejos para el Cuidado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Gestionar y acompañar puntos de registro a bici en zona de alto tránsito y hurto elevado.
Prevención	Entornos de Confianza	Promoción de la Seguridad y Convivencia en Entornos de Confianza	Actividades para promover la convivencia y el acceso a la justicia.
Prevención	Entornos de Confianza	Promoción de la Seguridad y Convivencia en Entornos de Confianza	Realizar espacios pedagógicos y de sensibilización sobre temas que puedan afectar la convivencia en entornos de confianza. (Uso del espacio público, manejo de residuos, mascotas, consumo de spa o alcohol etc.).
Prevención	Entornos de Confianza	Caracas Revive	Actividad para prevenir y mitigar el hurto en la Caracas.
Prevención	Poblaciones	Jóvenes en Paz	Actividad de sensibilización con jóvenes en materia de prevención para consumo de SPA.
Prevención	Poblaciones	Jóvenes en Paz	Actividad en espacio público – resignificación.
Prevención	Poblaciones	Jóvenes en Paz	Sensibilización para la prevención del delito en materia de hurto.
Prevención	Poblaciones	Jóvenes en Paz	Reunión de socialización e inscripción de jóvenes a la estrategia para semillero 2021.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Caracterizar entornos de portales o estaciones priorizadas del troncal.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Caracterizar entornos de portales o estaciones priorizadas del componente zonal.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Jornada de Embellecimiento en entornos del componente zonal, troncal o ambos.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Reunión con Grupos de Ciudadanos del componente troncal, zonal o ambos.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Consejos para el Cuidado en el componente troncal.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Consejos para el Cuidado en el componente zonal.
Prevención	Entornos de Confianza	Transporte Público	Actividad en espacio público - resignificación espacios del componente troncal.
Prevención	Poblaciones	Jóvenes en Paz	Reunión con líderes para socialización de estrategia jóvenes.
Prevención	Entornos de Confianza	Entornos Escolares	Participar en la Mesa de Entornos Escolares.
Prevención	Entornos de Confianza	La Bici nos Mueve con Seguridad	Participar en el Consejo Local de la Bicicleta.
Prevención	Poblaciones	Acción Preventiva con	Consejos para el Cuidado (VBG/Mujer).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		Poblaciones vulnerables	
Prevención	Poblaciones	Acción Preventiva con Poblaciones vulnerables	Consejos para el Cuidado (NNAJ).
Prevención	Poblaciones	Acción Preventiva con Poblaciones vulnerables	Capacitación al equipo territorial para talleres de niños y cuidadores.
Prevención	Poblaciones	Acción Preventiva con Poblaciones vulnerables	Taller con niñas y niños para la prevención del abuso sexual infantil.
Prevención	Poblaciones	Acción Preventiva con Poblaciones vulnerables	Actividad en espacio público - resignificación (Adultos/Adultos Mayores).
Prevención	Participación Ciudadana	Fortalecimiento de los Grupos Ciudadanos	Reunión con Grupos de Ciudadanos.
Prevención	Participación Ciudadana	Fortalecimiento de los Grupos Ciudadanos	Actividad en espacio público – resignificación.

- b) ¿Que se está haciendo con el cumplimiento de la norma relacionada con las fiestas y rumbas, en el contexto del COVID 19? Falta más control a cantinas que distribuyen licor en horas nocturnas. ¿Cómo se está manejando esto por parte de la policía, cuantos y de que tipo han sido los comparendos impuestos?

Se hizo el traslado de esta pregunta a la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo que se da respuesta en el anexo con radicado No.S-2020-326086 –MEBOG.

#### 9. Miguel Antonio Moreno - Consejos tutelares San Cristóbal:

- a) Para todos los sectores: Entendiendo que el Covid 19 o pandemia ha transformado todo tipo de relación social, política, financiera y participativa ¿qué ha pasado con todos los proyectos 2020?, ¿cuáles son de continuidad?, ¿cuál ha sido el desarrollo de inversión presupuestal, es decir en que se ha invertido o reinvertido?

Para responder a la inquietud se adjunta el siguiente cuadro que relaciona la inversión y los contratos para la atención de la emergencia sanitaria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Acción	Inversión
Prestar el servicio de transporte terrestre especial que garantice el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, para atender la situación de calamidad pública generada por la pandemia de coronavirus covid-19 declarada mediante decreto 417 de 2020”	\$ 207.768.000
Prestar el servicio de control de vectores consistente en intervenciones de desinsectación, desinfección y desratización de todos los centros de trabajo de la Secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y las sedes a su cargo.	\$ 19.200.000
Compra de Termómetros	\$ 19.411.692
Aumento en 135 gestores de convivencia para apoyar la estrategia territorial en el marco de Bogotá Solidaria y control de medidas	\$ 1.374.581.000
Médicos para tamisaje respiratorio en uris y estaciones	\$ 139.668.000
Profesionales psicosociales para atención psicosocial en uris y estaciones	\$ 446.450.042
Elementos de bioseguridad y prevención de contagio (tapabocas, guantes, termómetros y gel antibacterial)	\$ 34.599.687
Alimentación y elementos logísticos para el despliegue de la estrategia de acompañamiento territorial	\$ 6.500.000
Profesionales Mecanismo de Acción Intermedia para apoyo en la atención de las violencias intrafamiliares	\$ 193.571.000
Adecuaciones del Centro de Traslado por Protección-Puente Aranda, para habilitar nuevos cupos y reducir el hacinamiento que generarían mayor contagio en las estaciones de policía y Unidades de Reaccion Inmedita	\$ 79.854.485
Adquisición de kits de aseo y colchonetas para las personas privadas de la libertad en Unidades de Reaccion Inmediata y Estaciones de Policía	\$ 289.662.620
Adquisición de elementos de bioseguridad y equipos para la desinfección de estaciones y medios de transporte para la protección del personal de las fuerzas públicas adscritas a la ciudad de bogotá, mebog, sijn, brigada xiii y fiscalía, así como elementos de protección personal para la scj con el fin de atender y mitigar la propagación por la pandemia del coronavirus - covid 19	\$ 1.211.432.450
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el centro de comando, control, comunicaciones y computo - c4 - NUSE Línea 123 para la recepción de llamadas y trámite de incidentes como apoyo a la contingencia asociada al covid19, acorde con los procedimientos definidos, la normatividad vigente y aplicable y la capacitación y entrenamiento que le serán dados	\$ 773.946.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Incremento de estaciones de trabajo en el NUSE 123 para aumentar la capacidad de atención de la línea de emergencia dada la contingencia por COVID 19 y ampliación de los servicios prestados en el CRUE, detallado con lo siguiente: *Contratación de la 1 Fase de Incremento de 30 Estaciones de trabajo 123: Suministra el mobiliario para la operación de 21 estaciones de recepción e Involucrando la dotación y operación de 9 estaciones adicionales en el C4	\$ 161.812.984
Incremento de estaciones de trabajo en el NUSE 123 para aumentar la capacidad de atención de la línea de emergencia dada la contingencia por COVID 19 y ampliación de los servicios prestados en el CRUE, detallado con lo siguiente: *Adición de la 1 Fase de Incremento de 30 Estaciones de trabajo 123: Suministra el mobiliario para la operación de 21 estaciones de recepción e Involucrando la dotación y operación de 9 estaciones adicionales en el C4 * 2 Fase de Incremento de 30 Estaciones de trabajo 123: Su objetivo es resolver las necesidades de suministro y puesta en marcha de una solución con el fin de mejorar la capacidad de atención al ciudadano en la línea 123 de Bogotá, se presenta una oferta para los servicios de ampliación (crecimiento) de los servicios prestados en el CRUE, en el Piso 2 y 3 de la sede de ETB en Chapinero ubicada en la Calle 57 # 13 – 60 en la ciudad de Bogotá.	\$ 1.012.249.351
Adición contrato 995 del 2019: adecuaciones locativas en uris y estaciones de policía	\$ 3.400.000.000
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el centro de comando, control, comunicaciones y computo - c4 - nuse línea 123 para la recepción de llamadas y trámite de incidentes como apoyo a la contingencia asociada al covid19, acorde con los procedimientos definidos, la normatividad vigente y aplicable y la capacitación y entrenamiento que le serán dados	\$ 1.515.078.500

En cuanto a los proyectos del Plan de Desarrollo, estos son los proyectos de la Secretaría:



PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS	
	APROPIADO 2020	PLAN DE DESARROLLO
7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	1.344	40.633
7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	5.380	41.407
7695 Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	5.033	58.730
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	25.243	102.136
7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.671	24.623
7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	2.417	48.343
7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	3.247	42.927
7781 Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	260	10.640
7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.858	218.031
7797 Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965	385.182
7792 Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642	540.110
<b>TOTAL</b>	<b>217.060</b>	<b>1.512.762</b>

- b) En particular no se ha logrado dimensionar a partir de esta pandemia, todo el tema de seguridad y la inseguridad ciudadana, generada por el reclutamiento de trabajo infantil. ¿Cómo seguridad está controlando esta oferta laboral que se le está presentando actualmente en los jóvenes, quienes están cayendo en redes ilegales?

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, trabaja con la población de jóvenes en Bogotá para la garantía de sus derechos y la reducción de factores de riesgo en esta población. Por un lado, se busca que un mayor número de jóvenes se alejen de actividades delincuenciales, a través de un programa específico que también es dinamizado con otras estrategias como: Entornos de confianza, fortalecimiento de grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia y el trabajo territorial para la protección de sus derechos.

El programa para jóvenes de la SDSCJ, busca en el cuatrienio formar 10.000 Jóvenes (grupos que se renuevan semestralmente), de acuerdo a los temas priorizados por ellos entre otros, en habilidades de mediación, transformación social, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones, sensibilidad y educación ambiental, prevención de violencias basadas en género, comunicación para el cambio social, habilidades artísticas y deportivas, salud comunitaria, educación en finanzas personales. Así como, busca generar conocimientos asociados al ejercicio de la ciudadanía, cultura de paz y legalidad, incentivar prácticas colectivas de transformación comunitaria y de sus propios entornos, fortalecer la reflexión y construcción de proyectos de vida en jóvenes en la cultura de legalidad, promover acciones para el fomento de la cultura de la legalidad, el ejercicio de la ciudadanía, convivencia y generar la vinculación de jóvenes a la oferta interinstitucional y/o privada por medio de alianzas público privadas.



En la vigencia 2020, serán priorizadas las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires, constituyendo un piloto que espera impactar de manera directa 600 jóvenes.

Localidad	Barrios
Ciudad Bolívar	Arbolizadora Alta
	Caracoli*
	Bella flor
	San francisco Sector I
	Lucero sur bajo
	El lucero
	Jerusalen Potosí*
	Santa Viviana*
	Santo Domingo*
	Juan Pablo II
	Vista Hermosa
Kennedy	María Paz
	El Amparo
	Patio Bonito
	Riviera
	Carvajal
	Tintal
Mártires	Santa Fe
	Estanzuela
	La favorita
	Samper Mendoza
Bosa	Porvenir
	Ciudadelas
	Parques de Bogotá

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 7 de septiembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

Luego de la primera jornada de impulso e inscripción, se encuentran registrados, de manera voluntaria cuatrocientos setenta y un (471) jóvenes con la siguiente distribución por localidades: Bosa 77, Kennedy 242, Los Mártires 53 y Ciudad Bolívar 99.

La focalización de los territorios se hizo como resultado del cruce de información entre instituciones del Distrito, organismos de seguridad, líderes comunitarios/as, alertas tempranas, indicadores sobre homicidios y delitos graves.

Durante los próximos semestres la meta será impactar mil cuatrocientos cincuenta jóvenes los cuales son formados y aplican sus conocimientos por medio de la réplica, multiplicación o educación de pares. Este proceso de Formación - Acción está dividido en tres días de educación y desarrollo de habilidades y tres días de aplicación de estas en sus localidades y en diferentes lugares de la ciudad.

#### **10. Silvia Pinillos – Observatorio Ciudadano de Usaquén:**

- a) Nos llama mucho la atención que en el presupuesto del PDD, no haya un presupuesto que este direccionado directamente a la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Son un sector que está sufriendo en estos momentos una violencia increíble, que requieren unas casas de paso en toda la ciudad para el rescate y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Que en este momento se estén volviendo a llevar a cabo procesos de reclutamiento, es algo que tal vez la ciudadanía desconoce, pero se están volviendo a llevar a cabo. Hay escuelas de sicariato en distintas partes de la ciudad, en los Cerros Orientales hay tres escuelas de sicariato. Cosas de este tipo se deben tomar en cuenta como hecho prioritario en un proceso de desarrollo.

La SDSCJ a través de la estrategia de jóvenes, entre otras acciones, pretende fortalecer la reflexión y construcción de sus planes de vida enmarcados en acciones que promuevan una cultura de la legalidad, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y la equidad de género. Durante el año 2020, la Secretaría priorizó Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires, localidades altamente afectadas por la vinculación de la población joven en procesos delincuenciales.

La Secretaría se enfoca en evitar el reclutamiento, la instrumentalización por parte de grupos ilegales, así como el trabajo infantil, por lo tanto, se han priorizados jóvenes entre 14 y 28 años, que hayan abandonado los estudios, no estén trabajando formalmente y que tengan otro tipo de determinantes como condiciones de vulnerabilidad (lugar de residencia y presencia de grupos ilegales, maternidad y paternidad temprana, antecedentes de conflicto con la ley, comparendos o información suministrada por la comunidad acerca del posible contacto con actividades ilegales).

No obstante, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, no ha conocido durante el año, denuncias o información asociada a la presencia de “Escuelas de sicariato”. Sin embargo, se invita a la ciudadanía a remitir la información que pueda ser relevante para identificar la comisión de estos delitos y facilitar la individualización y judicialización de responsables.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace de seguridad para la localidad de Usaquén, Julián Libardo Carrillo, en el correo electrónico [julian.carrillo@scj.gov.co](mailto:julian.carrillo@scj.gov.co) estará atento a los requerimientos ciudadanos.

#### **11. Janeth Delgado – Observatorio Ciudadano de Barrios Unidos:**

- a) El observatorio de Barrios Unidos quiere saber en que va el tema de la concentración de habitantes de calle en el corredor de la carrera 30 que viene afectando a la localidad.

La localidad de Barrios Unidos tiene un alto número de población en condición de habitabilidad en calle, por esta razón es una de las situaciones priorizadas, que se aborda de manera interinstitucional en diversos espacios locales. Se ha trabajado permanentemente desde la mesa de habitabilidad en calle, para realizar actividades mensuales, entre otras, para presentar la oferta institucional con la Secretaría Distrital de Integración Social, con alternativas y beneficios a esta población. Sin embargo, en muchos casos la habitabilidad en calle es una condición autónoma de algunos ciudadanos, razón por la cual algunos de ellos no aceptan las ayudas que impliquen cambiar su condición.

De forma periódica se realizan acciones de control y registro que permiten determinar la existencia de posibles vínculos de esta población con actividades delictivas, mensualmente se realizan recorridos y controles con la Policía Metropolitana, especialmente en el perímetro de la Avenida NQS con calle 72, así mismo, en la vía férrea, entre las calles 92 y 63, sector en el cual, además de la oferta social y las acciones de control, la UAESP realiza recogida de escombros y basura, recuperando algunas zonas afectadas, por la alta concentración de ciudadanos habitantes de calle.

La SDSCJ agradece su interés por hacer parte activa de la seguridad de la Localidad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por esta razón el enlace de seguridad para la localidad de Barrios Unidos, Nathalie Legro, en el correo electrónico [nathalie.legro@scj.gov.co](mailto:nathalie.legro@scj.gov.co) estará atenta a los requerimientos ciudadanos.

- b) Qué se hará con el tema de migrantes y expendio de drogas en la localidad.

Frente a la problemática de tráfico de drogas identificada en la localidad, se realizan acciones de prevención y control en las zonas donde se presume o conoce la existencia de este delito. Por ejemplo, en el sector de Rio Negro, se ha coordinado y acompañado operativos de control con el apoyo de la Estación de Policía de Barrios Unidos.

En cuanto a la situación de los migrantes, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha acompañado durante lo corrido del año tres operativos interinstitucionales con apoyo de Migración Colombia, en los cuales se verifica el estatus migratorio y antecedentes judiciales, en los llamados paga diarios, en el sector del siete de agosto y en el entorno de la Estación los Héroes, zonas en las cuales se ha denunciado y/o informado sobre la presencia de actividad delictiva por parte de población migrante. Las denuncias ciudadanas a través de los canales institucionales son en muchos casos el impulso de las acciones judiciales.

## 12. Ángela Acosta – Observatorio Ciudadano de Engativá:

- a) ¿Cómo se puede recuperar la confianza ciudadana en la institucionalidad, especialmente en nuestra Policía Nacional, ya que debido a la no atención de los requerimientos ciudadanos y a las malas actuaciones que se han evidenciado con fuerza en los últimos meses (abusos policiales, excesos de fuerza, negligencia institucional)?
- b) ¿Qué acciones y proyectos se están implementando para ese fin?

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementará la estrategia “Estrategia Formación para formadores de ciudadanía”, a través de la cual se realizará un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y hacer de policías de la Metropolitana de Bogotá, como “formadores de ciudadanía” en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Lo cual responde a las necesidades contenidas en el “Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” del Plan de Desarrollo “Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024”. En este contexto, la cualificación de las autoridades, entre ellas la Policía Nacional, que presta servicios en Bogotá, es una línea de acción necesaria teniendo en cuenta su rol como primera instancia del gobierno distrital presente en las comunidades para promover la convivencia, ejercer la mediación ante conflictos y evitar el escalonamiento hacia hechos latentes de violencia.

Esta estrategia estará dirigida a miembros activos (hombres y mujeres) de la Policía Metropolitana de Bogotá representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Comandos de Atención Inmediata de Bogotá.

Igualmente, y de acuerdo con los últimos acontecimientos en la ciudad sobre abuso de autoridad la alcaldesa mayor, Dra. Claudia López, decidió liderar la mesa Distrital de Derechos Humanos y Convivencia en conjunto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para hacer el seguimiento a cada uno de los casos denunciados.

De manera adicional se dispuso del correo electrónico: [denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co](mailto:denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co) para la recepción de denuncias y se pensará en la instalación de mesas de trabajo para elaborar propuestas tendientes al fortalecimiento de la Policía

- c) ¿Cómo se articulan los frentes de seguridad para este fin?
- d) ¿Qué regulación tiene la estrategia de frentes de seguridad y grupos de apoyo cívicos para la seguridad y convivencia?

Atendiendo a su solicitud y en el marco de competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, nos permitimos informar que los Frentes de Seguridad y los grupos de apoyos cívicos son organizaciones de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional. Por lo cual se

procede a dar traslado integral de este numeral a la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG. Se adjunta la respuesta de la Estación de Policía de Engativá.

No obstante, en el Plan de Desarrollo “Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024”, plantea el fortalecimiento de 800 grupos de ciudadanos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia implementa el Proyecto de Inversión “Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá” la cual tiene por objeto promover comunidades participativas para la resolución de conflictos que afectan la seguridad y la convivencia, para ello, se ofrecen herramientas pedagógicas a los Grupos de Ciudadanos que trabajan por la Seguridad y Convivencia – GCSC - en resolución de conflictos por convivencia o interacción social y en habilidades para procesos de desarrollo y cambio físico en sus entornos, con el fin de mejorar la percepción de seguridad y convivencia, fomentando la corresponsabilidad de la comunidad. Los GCSC ayudan a que los territorios se conviertan en escenarios de Paz y Convivencia, contribuyendo al mejoramiento de los entornos, la cultura ciudadana, mitigando la ocurrencia de conductas contrarias a la convivencia.

La conformación de estos GCSC está a cargo del equipo territorial de la SDSCJ quien establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad, en este pacto se debe designar un coordinador, un delegado y mínimo 6 personas las cuales deben suministrar correo electrónico, número de contacto y dirección de residencia.

### **13. Mery González – Observatorio Ciudadano de Puente Aranda:**

- a) Se solicita apoyo a los conciliadores porque es un excelente medio para mejorar la convivencia esto reduce y previene la violencia.

La Dirección de Acceso a la Justicia ha venido trabajando articuladamente durante lo corrido del año 2020 con los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) vinculados a la estrategia de fortalecimiento. En ese sentido, se ha venido realizando un trabajo de acompañamiento, en conjunto con los equipos de Unidades de Mediación y Conciliación, con la finalidad de posicionar en el territorio la justicia comunitaria y al mismo tiempo promover en la ciudadanía la resolución de conflictos a través de los mecanismos alternativos.

Sobre el Proceso de elección Jueces de Paz y Reconsideración periodo 2020-2025, en febrero de este año fueron presentados los proyectos de Acuerdo 050 y 053 de 2020 “*Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” ante el Concejo de Bogotá, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 497 de 1999, para poder convocar a elecciones.



En este sentido, la Dirección de Acceso a la Justicia participó en las sesiones que se llevaron a cabo en el Concejo de Bogotá tendientes a la aprobación de los Acuerdos enunciados, sin embargo, la Personería solicitó realizar las gestiones necesarias para aplazar las elecciones al año 2021. En este sentido, se programó mesa técnica con la Personería de Bogotá, la Registraduría Nacional y la Secretaría de Gobierno, con el fin de socializar la propuesta y llegar a un acuerdo para adelantar los trámites respectivos.

Asimismo, a la luz de lo establecido en la meta de plan de desarrollo *“Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos para dar respuesta a la conflictividad social”* y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, se tiene previsto continuar con el acompañamiento y fortalecimiento de los conciliadores de forma que continúen apoyando en el acceso a la justicia de la ciudad. En estas estrategias, se tiene planteado desarrollar acciones de Mediación Comunitaria con el fin de impactar en la resolución de conflictos vecinales, problemas entre vecinos, problemas de arrendamientos, problemas de propiedad horizontal, entre otros.

- b) Necesitamos un compromiso y la difusión de las funciones de las inspecciones, y los juzgados de pequeñas causas para mejorar esta ruta de justicia.

La Dirección de Acceso a la Justicia cuenta con convenios con la Secretaría Distrital de Gobierno y el Consejo Superior de la Judicatura para mejorar las rutas de atención, dentro y fuera de los equipamientos de las Casas de Justicia de la ciudad. De igual modo, se han establecido rutas de justicia para atención para conflictos específicos en los cuales participan las Inspecciones de Policía y los Juzgados de Pequeñas Causas de la ciudad. En el siguiente enlace se pueden consultar las rutas enunciadas <https://scj.gov.co/es/justicia/casas-justicia-0#como>.

Una vez se ingresa a la ruta de interés, quien consulta encontrará la descripción de qué es el conflicto, cuál procedimiento puede seguir, qué puede hacer frente al conflicto, ante quien resolver el conflicto, los documentos que debe presentar y la ubicación de las casas de justicia en Bogotá. Sobre este último punto se debe considerar que antes de acudir a una Casa de Justicia se debe verificar su atención.

#### **14. Rodrigo Acosta – Medios de Comunicación Comunitaria:**

- a) **TODAS LAS SECRETARIAS y ENTIDADES:** El artículo 44 del Decreto 744 de 2019 presupuesto de gastos e inversiones obliga la democratización de los gastos de divulgación, me pueden informar la cuantía de los gastos realizados por cada uno de los medios comerciales en forma directa, por operador o por agencia o central de medios (indicar los pagos, campañas realizadas, fechas y contratos específicos). Por otro lado 2. Cuál es el PLAN para dar cumplimiento al artículo 127 del PLAN DE DESARROLLO que establece la democratización de los gastos de divulgación, comunicaciones y publicaciones para el 2021, al 2024 y la

forma, procedimiento para garantizar la participación de los medios comunitarios y alternativos.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, se permite informarle que la información solicitada pertenece al archivo histórico en el periodo comprendido para las vigencias 2016 a 31 de diciembre de 2019 el cual fue suministrado por la pasada administración.

**VIGENCIA 2016:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, fue creada el 01 de octubre de 2016 con el Acuerdo Distrital 637-2016. Por tal motivo, a partir de esta fecha se da respuesta a sus interrogantes.

En el año 2016 el Fondo de Vigilancia y Seguridad, celebró un contrato con el contratista Comunican S.A. y el cual fue subrogado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., con el objetivo de contratar el diseño y ejecución de un Plan de Pauta Publicitaria en sitios web, en equipos fijos y móviles, que apoye el posicionamiento, uso y descarga de la plataforma web y móvil de Seguridad en Línea. Este contrato se logró a través de la modalidad de mínima cuantía. El valor del presente contrato fue de \$30.941.000, desde 23 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Del mismo modo, se celebró un contrato firmado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad con la empresa Talk Colombia y posteriormente fue subrogado a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuyo objeto era “Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para el diseño y ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales”. El valor del presente contrato fue de \$32.480.000, desde 11 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

**VIGENCIA 2017:** Durante este periodo la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, no celebró contratos o convenios con empresas de medios de comunicación.

**VIGENCIA 2018:**

**Contrato 632-2018 suscrito con la Central de Medios de Comunicaciones Century Media S.A.S. y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.**

<p><b>Nombre y número del proyecto de inversión</b></p>	<p>7512 “Prevención y control del delito en el Distrito Capital”</p> <p>7513 “Justicia para Todos”</p>
<p><b>Contrato N°</b></p>	<p>632-2018</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

<b>Objeto del contrato</b>	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN QUE VISIBILICE Y POSICIONE ANTE LA CIUDADANÍA, LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y DEMÁS ALIADOS CLAVE DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA. LOS PROGRAMAS DE CASAS DE JUSTICIA, SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA, Y CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN, LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE FARRA EN LA BUENA, LOS CONTENIDOS DE CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL, LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN JOVENES Y LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>Nombre o Razón social del contratista</b>	CENTURY MEDIA S.A.S. NIT:830075011
<b>Nombre del Representante Legal</b>	MARIO ALBERTO RIOS CONDE
<b>Identificación del Representante Legal</b>	CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 80,876,461 DE BOGOTÁ
<b>Fecha de Inicio del contrato</b>	07/03/2018
<b>Plazo Inicial de ejecución</b>	8 MESES
<b>Prórrogas Totales</b>	6 MESES Y 5 DÍAS
<b>Fecha de Terminación</b>	10/05/2019
<b>valor inicial del contrato</b>	\$1.350.000.000
<b>Adición</b>	\$675.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Valor total del contrato	\$2.025.000.000
Estado del contrato	liquidado
LINK-Sistema Electrónico de Contratación Pública	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.278229">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.278229</a>

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá-31 de diciembre de 2019.

VIGENCIA 2019:

Tabla 2. Contrato 1008-2019 suscrito con la Central de Medios de Comunicaciones Consorcio Nacional de Medios y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

Nombre y número del proyecto de inversión	7513 "Justicia para Todos" 7514 "Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía". 7532 " Implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá".
Contrato N°	1008-2019
Objeto del contrato	Prestar los servicios para desarrollar planes de medios de las estrategias de comunicación definidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, con el fin de promocionar todos los servicios y programas que tiene la Entidad.
Nombre o Razón social del contratista	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. NIT: 830.069.499-1
Nombre del Representante Legal	GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
Identificación del	CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 79.730.295 DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

<b>Representante Legal</b>	
<b>Fecha de Inicio del contrato</b>	22/08/2019
<b>Plazo Inicial de ejecución</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>Prórrogas</b>	N/A
<b>Fecha de Terminación</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>valor inicial del contrato</b>	\$900.000.000
<b>Adición</b>	N/A
<b>Valor ejecutado</b>	\$889.388.050
<b>Estado del contrato</b>	liquidado
<b>LINK-Sistema Electrónico de Contratación Pública</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.878704&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.878704&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

**Fuente:** Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá-31 de diciembre de 2019.

**VIGENCIA 2020:** La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, se encuentra adelantando el proceso contratación de Central de medios de comunicaciones.

#### **CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ**

- **“CASAS DE JUSTICIA”** cuya finalidad es asesorar y sensibilizar a los ciudadanos de diferentes estratos socioeconómicos y culturales en diferentes caminos de solución de conflictos a

través de mecanismos de ayuda disponibles en las Casas de Justicia y su amplia red interinstitucional que busca un mejor convivir y bienestar en la ciudadanía. Esta campaña tuvo como finalidad disminuir el índice de homicidios y reducción de violencia intrafamiliar o conflictos con los vecinos y problemas relacionados con arrendamientos.

- **“ME UNO”** es una campaña de sensibilización ciudadana a no colarse en Transmilenio y a no usar armas blancas.
  - **“CULTURA DE LA LEGALIDAD”** es una campaña de sensibilización ciudadana a no comprar autopartes robadas, bicicletas robadas, no comprar mercancía ilícita y celulares robados.
  - **“CÓDIGO DE POLICÍA”** es una campaña de pedagogía de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC. Además, se desarrollarán iniciativas que apunten a disminuir los comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes.
  - **PÓLVORA:** es una campaña de prevención y cuidado a los menores de edad en el uso de la pólvora y no compra de la misma.
- b) Cuál es el PLAN para dar cumplimiento al artículo 127 del PLAN DE DESARROLLO que establece la democratización de los gastos de divulgación, comunicaciones y publicaciones para el 2021, al 2024 y la forma, procedimiento para garantizar la participación de los medios comunitarios y alternativos.

En la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, contratará los servicios de un intermediario para desarrollar planes de medios de las estrategias de comunicación definidas por la Entidad, con el fin de promocionar y divulgar planes, programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, y las demás Entidades Públicas del Distrito, así como la gestión para la difusión de las campañas de comunicación, es decir, la contratación de espacios y tiempos en los que se insertarán las piezas en los diferentes medios como (radio, televisión, Internet, medios comunitarios y alternativos etc.).

#### **15. Paola Zipacón – Observatorio Ciudadano de Engativá:**

- a) ¿Qué estrategias y presupuestos asociados a los proyectos y acciones orientadas a recuperar la confianza ciudadana en la institución policial?

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementará la estrategia “Estrategia Formación para formadores de ciudadanía”, a través de la cual se realizará un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y hacer de policías de la Metropolitana de Bogotá, como "formadores de ciudadanía" en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Lo cual responde a las necesidades contenidas en el “Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” del Plan de Desarrollo “Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024”. En este contexto, la cualificación de las autoridades, entre ellas la Policía Nacional, que presta servicios en Bogotá, es una línea de acción necesaria teniendo en cuenta su rol como primera instancia del gobierno distrital presente en las comunidades para promover la convivencia, ejercer la mediación ante conflictos y evitar el escalonamiento hacia hechos latentes de violencia.

Esta estrategia estará dirigida a miembros activos (hombres y mujeres) de la Policía Metropolitana de Bogotá representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Comandos de Atención Inmediata de Bogotá.

Igualmente, y de acuerdo con los últimos acontecimientos en la ciudad sobre hechos de presunto abuso de autoridad la alcaldesa mayor, Dra. Claudia López, lideró la mesa Distrital de Derechos Humanos y Convivencia en conjunto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para hacer el seguimiento a cada uno de los casos denunciados.

De manera adicional se dispuso del correo electrónico: [denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co](mailto:denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co) para la recepción de denuncias y se pensará en la instalación de mesas de trabajo para elaborar propuestas tendientes al fortalecimiento de la Policía.